



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 279SU/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA LAS PRÁCTICAS DE TIRO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE GRANADA

Visto expediente *número 279SU/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de munición para las prácticas de tiro de los funcionarios de la Policía Local de Granada** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica porque este es imprescindible como respaldo a las medidas de funcionamiento, seguridad y autoprotección del Cuerpo de Policía Local y de la ciudadanía.

2º.- Informe técnico del Superintendente Jefe de la Policía Local con el conforme de la Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2018, todo ello referido al día 31 de enero y con respecto a la mercantil MILYPOL SUMINISTROS, S.L., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la adquisición de munición para prácticas de tiro de la Policía Local de Granada,

Código seguro de verificación: **ESG1Q9GQ01R209R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
04-02-2019 10:03:00
01-02-2019 14:20:08

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 279SU/2018

ADJUDICAR, mediante contrato menor, el contrato de **suministro de munición para las prácticas de tiro de los funcionarios de la Policía Local de Granada**, a la mercantil MILYPOL SUMINISTROS, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de **13.100 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 2.751 € totalizándose la oferta en **15.851 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1106 13201 21900, denominada *PUESTA A PUNTO EQUIPO POLICÍA LOCAL* del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **ESG1Q9GQ01R209R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 01-02-2019 14:20:08

04-02-2019 10:03:00

Contiene 2
firmas digitales

